



## CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE DERECHOS

En la ciudad de La Concordia, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, comparecen los otorgantes a la celebración del presente **CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE DERECHOS.**, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Comparecientes.- A la celebración del presente documento comparecen la señora ARIAS MONTALVAN LUZ AMELIA, portador de la cedula de ciudadanía N. 1712951134 en calidad de CEDENTE, los mismos que declara ser ecuatoriano, mayor de edad y por otra parte y en calidad de CESIONARIA la señora RODRIGUEZ COLCHA LOURDES JANNETH soltera portadora de la cedula de ciudadanía N. 1720568243 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad. Los intervinientes actuando por sus propios derechos, quienes tienen sus domicilios en La Concordia, Barrio El Rescate, calle Victor Valle y Gustavo Barroja, cantón La Concordia, Provincia Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsachilas y La Independencia, barrio San Pablo parroquia la Unión Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas

**SEGUNDA:** Antecedentes.- La señora ARIAS MONTALVAN LUZ AMELIA, declara ser socio activo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LA INDEPENDENCIA "TRANSINCIA S.A", desde 02 de Marzo de 2015, hasta la presente fecha, según consta en el certificado que adjunta al presente documento.

**TERCERA:** Cesión de derechos.- Con los antecedentes expuestos La señora ARIAS MONTALVAN LUZ AMELIA de su libre y espontánea voluntad tiene a bien CEDER QUINCE acciones y derechos de las que posee en la Compañía de Transportes La Independencia "TRANSINCIA S.A." a favor de la señora RODRIGUEZ COLCHA LOURDES JANNETH.

**CUARTA:** Precio.- los valores acordados por esta transferencia de acciones y cesión de derechos es de cuatro centavos de dólar por cada acción (\$ 0.04).

**QUINTA:** Aceptación e Inscripción.- Presentes las partes declaran que aceptan la transferencia de acciones y cesión de derechos que se hace en defensa de sus legítimos intereses, y a su vez solicitan se sirva inscribir esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transportes La Independencia "TRANSINCIA S.A." así como la legalización en la Super de Compañías.

**SEXTA:** Gastos.- Los gastos que demande el presente contrato de transferencia de acciones y cesión de derechos serán a cuenta del cesionario.

Para constancia de lo actuado las partes firman el presente contrato en la ciudad y fecha antes indicada.

Sra. Arias Montalvan Luz Amelia  
C.C. 1712951134  
Nacionalidad Ecuatoriano  
CEDENTE

Sra. Rodriguez Colcha Lourdes Janneth  
C.C. 1720568243  
Nacionalidad Ecuatoriano  
CESIONARIA

La Concordia, 05 de Septiembre de 2018.

Señor,  
Miranda Saltos David.  
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA INDEPENDENCIA "TRANSINCIA S A"  
Presente

Yo, Arlés Montalván Luz Amelia portador de la cedula de ciudadanía N. 1712951134, me dirijo a usted para darle a conocer que he realizado la venta de quince acciones que poseía en esta Compañía a la señora Rodríguez Colcha Lourdes Janneth con cedula de ciudadanía N. 1720568243, por lo que solicito a usted proceda con la legalización o trámites pertinentes para que la Cessionaria pase a formar parte como accionista de la Compañía de Transportes La Independencia "TRANSINCIA S A"

Sin más, extiendo mi gratitud por la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Sra. Arlés Montalván Luz Amelia  
C.C. 1712951134  
Nacionalidad Ecuatoriano  
CEDENTE

Sra. Rodríguez Colcha Lourdes Janneth  
C.C. 1720568243  
Nacionalidad Ecuatoriano  
CESIONARIA





La foto copia que antecede es igual a la  
original que me fue presentada en 04/10/2018  
Sra. Dgo.  
Doy fe.

04 OCT 2018  
  
Dr. Engle Falconer Jaramillo Navarrete  
NOTARIO SEXTO CANTÓN SANTO DOMINGO



La foto copia que antecede es igual a la  
original que me fue presentada en LINCO  
Sra. Dña. ....  
Doy fe.

04 OCT 2018  
*Rafaela Jaramillo Navarrete*  
Dr. Rafaela Falcone Jaramillo Navarrete  
NOTARIO P.R.Y.P. SANTO DOMINGO

